

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.626/2018

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, y quedando desestimada por el Pleno de la Corporación una alegación formulada en plazo, queda definitivamente aprobado en sesión celebrada el 11/05/2018. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Gastos de Personal	2.102.553,31 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corr. y servicios	1.293.422,00 €
Capítulo 3: Gastos financieros	23.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	291.786,03 €
Operaciones de capital	
Capítulo 6: Inversiones reales	507.892,61 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	10.000,00 €
B) Operaciones financieras	
Capítulo 9: Pasivos financieros	219.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.447.653,95 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Impuestos directos	2.082.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	25.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	367.825,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.964.628,95 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	8.200,00 €

a) Operaciones de capital	
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
B) Operaciones financieras	
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.447.653,95 €

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

- Funcionarios

- 1 plaza de Secretaría General (Grupo A1-28)
- 1 plaza de Interventor (Grupo A1-28)
- 2 plazas de Técnico Superior de Administración (Grupo A1-27)
- 1 plaza de Arquitecto Superior (Grupo A1-27)
- 1 plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2-25)
- 1 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-25)
- 6 plazas de Administrativos (Grupo C1-22)
- 1 plaza de Subinspector Jefe de la Policía Local (Grupo A2-24)
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2-18)
- 1 plaza de Oficial de la Policía (Grupo C1-22)
- 13 plazas de Agente de Policía (Grupo C1-20)

- Personal Laboral

- 1 plaza de Oficial 1ª Servicios Múltiples
- 1 plaza de Sepulturero
- 1 plaza de Jardinero
- 2 plazas de Limpiadora
- 1 plaza de Dinamizador Juvenil
- 1 plaza de Dinamizador Oficina de Turismo
- 1 plaza de Técnico Deportivo
- 1 plaza de Peón Jardinero
- 1 plaza de Peón Polivalente
- 1 plaza de Técnico Informático
- 3 plazas de Administrativo
- 1 plaza de Conductor de Vehículos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bujalance, a 14 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.